



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1241

Bogotá, D. C., lunes, 2 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2024

(junio 18)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo las 9:03 de la mañana damos comienzo a la sesión de hoy día martes 18 de junio del 2024, Secretaria favor llamar a lista, para conformar el quórum.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Buenos días honorables Representantes.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Secretaria, sírvase informar qué quórum tenemos constituido.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, han contestado a lista 12 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

López Tenorio Julián David

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Con excusa, los honorables Representantes.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Secretaria, por favor dele lectura al orden del día.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de junio de 2024

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de Ley número 368 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Duvalier Sánchez Arango, Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Alirio Uribe Muñoz, Andrés David Calle Aguas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Óscar Hernán Sánchez León, Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Ponente: honorables Representantes *Dolcey Torres Romero.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 128 de 2024, PPD 628 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara - 237 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.* honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponente: honorable Representante *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1406 2022, PPD SEN 533 de 2023, PSD SEN 1394 de 2023, TDAPS, PPD 696 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

3. Proyecto de Ley número 438 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de

seguridad en las playas y se crea el servicio público de guardavidas y se crean otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 564 de 2024, PPD 784 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

4. Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Dorina Hernández Palomino, Hernando González.* Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gloria Inés Flórez Schneider, Didier Lobo Chinchilla.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 667 de 2024, PPD 784 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión de la Comisión Sexta de la Cámara Representantes del día 18 de junio de 2024, para que el Proyecto de Ley ordinaria número 440 de 2024 Cámara, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula cero y

se dictan otras disposiciones” pase de punto 2 del orden del día al cuarto lugar del mismo”.

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el orden del día leído, con la proposición inicia su discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba los honorables Congresistas? siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado el orden del día con la modificación, el punto segundo sería para el número cuarto, Presidente.

Segundo estudio discusión y votación de proyectos de ley en primer debate primero **Proyecto de Ley número 368 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Duvalier Sánchez Arango, Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Alirio Uribe Muñoz, Andrés David Calle Aguas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Óscar Hernán Sánchez León, Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Ponente: Honorable Representante Dolcey Torres Romero

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 128 de 2024, PPD 628 de 2024.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señora Secretaria, por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, proposición con fundamento en las anteriores consideraciones en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de representantes, dar primer debate.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 368 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones”.

Dolcey Óscar Torres Romero,
Representante a la Cámara.

Ha sido leído la proposición con la que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Secretaria, tiene el uso de la palabra doctor Dolcey Torres, para que amplíe el informe.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros de la comisión y a los que nos acompañan aquí en este recinto, este proyecto de ley, lo que busca es implementar, la educación bilingüe, bicultural, para las personas sordas, cuál es el objeto de esta iniciativa, promover la inclusión y la accesibilidad de las personas sordas, a todos los ámbitos de la sociedad, mediante qué, precisamente mediante implementación de la educación bilingüe bicultural en las instituciones educativas, y que además se promueva el conocimiento de la lengua de señas en Colombia (LSC) para los docentes y para los servidores públicos.

¿Por qué es importante? Porque ha habido una marginación histórica de esta población sorda, debido a la barrera de la lengua. Entonces esto ha tenido como consecuencia, que esta población tenga un acceso limitado al sistema educativo, un acceso también, pues limitado y precario al sistema de salud, si para nosotros que no tenemos esta barrera de la lengua, pedir una autorización en estas benditas EPS, se vuelve un crucigrama, imagínense, para una persona que tenga este tipo de barreras, así en todos los servicios públicos en general. Entonces, ha terminado una población discriminada, estigmatizada, desempleada o sub empleado, este proyecto de ley lo que busca es un avance estructural que amplía la garantía de la población sorda, para que pueda acceder a todos los servicios a los cuales tiene derecho.

Ahora la cultura sorda va más allá de que sencillamente la lengua de señas, porque, bueno, básicamente lo que pasa es que esta lengua personas no sordas que la conocen, son una cosa microscópica, casi nadie que no sea sordo conoce este lenguaje. Cifras en Colombia según el DANE al 2024 en Colombia hay 2.65 millones de personas discapacitadas de las cuales 455 mil son sordas es decir el 5.6%, de la población colombiana tiene algún grado de discapacidad y de esas personas universo de discapacitados el 17.2% son sordas.

¿Qué propone el proyecto? Bueno el proyecto tiene unos principios rectores, que ya vienen establecidos en la Ley 2049 del 2020, pero define lo que está también aquí la población sorda y la modalidad de la educación bilingüe bicultural, cómo se implementa esta educación, esta modalidad en las instituciones educativas donde están focalizados esta población sorda, crea un sistema de seguimiento y evaluación, también propone que en las instituciones educativas, de educación superior se formen profesionales como

intérpretes de esta lengua de señas, y también no solamente a ellos crea intérpretes, sino que forme en este tipo de lengua a los docentes, a las personas que prestan servicio de atención al público, en todo tipo de servicios, y también, pues, a los familiares, a los cuidadores y al entorno cercano de ellos.

Cómo lograr que esta implementación del proyecto tenga éxito precisamente que, en esta modalidad bilingüe bicultural, en las instituciones educativas donde se vaya a implementar, estén los docentes capacitados y también estén todos los insumos tecnológicos porque esta población básicamente la forma de captar el aprendizaje es visual, por eso estas instituciones deben tener esa connotación, tener todos esos equipos, para que ellos puedan no solamente recibir, sino, proyectar la capacitación. También, promover, pues, como hemos dicho también, a otro resto de población, como la gente que atiende público, también, pues, capacitarla en este tipo de lengua, pero tan importante como esto, es que haya una articulación interinstitucional, es decir, que todas las instancias que participan en esto, estén articuladas, porque los recursos existen, sencillamente hay que articularlos, para que estas instancias como el Ministerio de Educación, el INSOR que es el Instituto Nacional de Sordos, el Consejo Nacional de Planeación Lingüística, el Sena y otros, trabajen articuladamente, armónicamente, para que sus logros sean lo más eficiente y efectivo posible, por eso le pedimos a toda la comisión que nos acompañe en la aprobación de este proyecto porque permite incluir a esta población que hoy está marginada en Colombia. Muchas gracias.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchísimas gracias, honorable Representante Dolcey Torres, vamos a darle el uso de la palabra, al honorable Representante autor del proyecto Álvaro Rueda.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente, muchísimas gracias a usted, a todos los colegas de la Comisión Sexta, por abrirnos el espacio, para poder comentarles un poco sobre este proyecto de ley, agradeciéndole de manera especial al doctor Dolcey por su exposición, por supuesto que su acompañamiento en la estructuración de la ponencia.

Cuando los colombianos tienen la posibilidad de ir a otro país, colegas y de pronto en ese país no se habla el lenguaje español, y debido a las deficiencias que nosotros tenemos en la enseñanza, inclusive, en el aprendizaje de otros idiomas, como, por ejemplo, el inglés, es común que muchos de los colombianos que tienen esa posibilidad de viajar se sientan atemorizados, se sientan indefensos e, incluso se sientan perdidos, porque no logran comunicarse de manera efectiva. Y es que el idioma es una gran barrera a la hora de desarrollarnos como sociedad, y si eso nos pasa como población mayoritaria que tiene la capacidad de escucha, pues imagínense lo que les pasa a las minorías, que tienen discapacidad

auditiva, y es que en el estudio del DANE realizado en el 2019, se reportó que en Colombia existían para esa fecha alrededor de 554.119 personas sordas, y que solo había 400 intérpretes oficiales registrados en el Registro Nacional de Intérpretes.

Ahora con esa premisa colegas, imagínense vivir en un país de 50 millones de habitantes y que solo 400 personas puedan ser un enlace de comunicación con la sociedad, y son cifras que nos alarman doctor Carvalho, son cifras que llaman la atención no solo del Congreso de la República, sino de las diferentes ramas del poder público, porque no imaginamos el sufrimiento y las limitaciones de estas personas, para alcanzar sus sueños, limitaciones que no son necesariamente físicas, y aquí solo en el Congreso de la República, nosotros vemos las dificultades que se puedan presentar, ustedes como yo, somos los Representantes de las regiones y pongámonos a pensar, si por ejemplo, en el caso del departamento de Santander el cual represento, hay alrededor de 16 mil personas, con discapacidad auditiva, no me imagino en cada uno de los territorios de ustedes, y qué tal una de esas personas que son quizás sus electores también, vengán a visitarlos acá el Congreso de la República y solamente en la puerta, vamos a ver nosotros una dificultad, para las personas pertenecientes a este sector poblacional y ¿cuál es? Porque ustedes se han dado cuenta que allá simplemente empiezan a gritar, la cédula, la cédula, la cédula, la cédula y qué hace la persona que no es oyente, cómo se va a poder comunicar, y adicional a eso el personal no tiene una formación en lengua de señas, incluso, muchos de nosotros acá tampoco lo sabemos, cuando yo estuve en campaña, coincidí con muchas personas con discapacidad auditiva en la calle y a pesar de que me sabía un par de señas y que me sabía el abecedario, no era suficiente. Porque para ellos no es fácil que se vaya a deletrear todo lo que uno les quiera contar.

Y, por eso, nace este proyecto que pretende que desde las instituciones educativas, se enseñe la lengua de señas y no se quede solamente ahí, este proyecto tiene que ser, digamos complementado como lo hizo en la ponencia el doctor Dolcey, y es primero que a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a esta población de discapacidad auditiva, tengan la posibilidad de que se les enseñe la lengua de señas de manera correcta, pero también, que hablemos de una verdadera inclusión y al hablar de una verdadera inclusión en las instituciones educativas, es que todos los oyentes tengamos también la capacidad de aprender la lengua de señas colombianas, porque, que un niño llegue a una institución educativa oficial y le permitan el ingreso a clase, no es suficiente para hablar de verdadera inclusión, porque en la práctica lo que vemos es que aquel niño que tiene la discapacidad auditiva, es el niño que está en el rincón, es el niño con el que nadie interactúa, porque no se saben comunicar con él, porque no tenemos unas bases mínimas de la lengua de señas y, por supuesto, que yo también entiendo que aquí, no hay que, digamos llegar y crear más cátedras

porque tampoco estoy de acuerdo con que creemos cátedras y cátedras y cátedras porque lo que estamos haciendo es saturando el sistema educativo profe, y no podemos permitir que eso pase, hoy ya hay 18 materias en las instituciones educativas oficiales y a lo que debemos apostarle es a disminuir, pero hay existen las herramientas para poderlos articular y que hayan componentes obligatorios dentro de las diversas áreas que nos permitan, por ejemplo, avanzar en la enseñanza de la lengua de señas.

En términos generales, colegas yo sí quisiera invitarlos, de manera muy respetuosa, por supuesto, que yo sé que el proyecto es ambicioso, yo sé que es un largo camino que hay que recorrer, pero tenemos que dar el primer paso, para reivindicar los derechos de este sector poblacional que como les mencionaba anteriormente son más de 500 mil colombianos distribuidos en todo el país que hoy esperan que desde el Congreso de la República se tomen acciones afirmativas, para garantizar su derecho, y este proyecto no se queda solamente en la enseñanza para los niños, niñas y adolescentes, sino que también aquellos servidores públicos, aquellos funcionarios que atienden público tengan al menos un conocimiento mínimo de la lengua de señas, para que este sector poblacional, no quede en el olvido.

Y algo muy importante ya para terminar, miren la importancia de que estas personas puedan tener una comunicación asertiva, imagínense ustedes una persona sorda, yendo al médico y no sepa manifestarle al médico cuáles son sus dolencias reales y en muchas oportunidades no pueden acompañarlos sus padres y no hay intérpretes también, en el sistema de salud, a eso es a lo que le tenemos que apostar y que de manera integral se pueda enseñar la lengua de señas, para el beneficio de estas más de 500 mil personas en todo el territorio nacional, así que colegas. Muchísimas gracias.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, en consideración el informe de ponencia leído, inicia su discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para el ponente y el autor de este bello proyecto. Yo realmente de una vez anuncio mi voto positivo, porque, además de incluir a las personas en la educación, ser un proyecto incluyente en educación es un proyecto humano y es humano porque usted lo decía bien Representante, cuando una persona sorda va donde el médico es muy difícil establecer una comunicación eficaz con el médico, sobre lo que él está sintiendo, él puede expresarle lo que sea, pero el médico a él no le puede decir realmente cuáles van a ser los pasos a seguir, entonces yo creo que eso no hay que darle mucho, mucha cuerda, sino que tratemos de mejorar el proyecto en todo lo que tenga que ver, a mí me preocupa únicamente es cómo lo incluimos en el

currículo, para que no llenemos nuestro pensum de muchas áreas, sino cómo lo hacemos transversal de tal manera que todos los maestros, que todo el personal del colegio, comience a conocer este lenguaje que realmente es tener sensibilidad por lo que siente estos 500 mil o más 500 mil personas en el territorio nacional que tienen esta discapacidad, de una vez anuncio mi voto positivo y los felicito porque, esos son los proyectos que ayudan, que incluyamos a toda la población en la educación y no solamente en la educación, en que la gente no se siente excluida de lo social. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, recordarles a los honorables Representantes que estamos en la aprobación del informe de ponencia, entonces, para que en su participación nos refiramos solo al informe de ponencia, que no hemos entrado al articulado, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorables Representantes Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, gracias Presidente, me vine de rojo, no gratuitamente queridos compañeros, apoyar esta iniciativa que me parece muy pertinente que creo le sirve mucho al país y que avanza en ese sentido de la inclusión, como un avance en lo que significa ser humano realmente, este es un proyecto muy ambicioso, creo que se ha mejorado bastante en la ponencia que venía muy bien desde su autoría, querido Representante, y que pone un reto muy grande al Gobierno nacional y al país toda vez que obliga a que las autoridades de educación se pongan la 10, en lograr esta implementación gradual de la modalidad bilingüe bicultural, creo que, sí hay retos y esperamos que el Gobierno nacional se apersona también de esta iniciativa legislativa tan importante, el tema de la financiación, por supuesto, que se requiere un apoyo grande, necesitamos formar las personas que van a formar y que van a estar en todo el territorio nacional haciendo que este modelo de inclusión sea realmente un modelo que, incluso, llegue a quienes toman las decisiones, me parece que ese llamado es muy pertinente, el llamado del autor y del ponente, así que desde la Alianza Verde cuenten con nuestro apoyo queridos compañeros y desde ya, anuncio mi voto positivo a esta iniciativa.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias honorable Representante, tienen uso de la palabra el honorable Representante Haiver Rincón.

Honorables Representantes Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos, de verdad informarle a la Comisión y al país que desde ya este es un voto positivo, nos sumamos a esta reclamación, realmente este proyecto es un proyecto de inclusión, es un proyecto importante para esta población especial, que viene siendo carrera en el país reclamando un espacio para poder hacer parte también de la ciudadanía, la cual se merece el respeto

y se merece toda la articulación institucional, para que ellos demuestren sus capacidades y demuestren que también puede ser en parte formadora y transformadora de este país, y más que se le permita ser incluido dentro de los formadores y formadoras de esta nueva modalidad, es un reto como lo dice nuestro antecesor el Representante Jaime Raúl, es un reto para el Estado, pero es una oportunidad histórica realmente de la inclusión de esta población especial que se merece que este proyecto tenga un sentido y un aporte real en el estado y hoy, pues que se quiere transformar la educación de este país y que se requiere una educación incluyente, pues este es uno de los proyectos necesarios para esta población y para otras poblaciones especiales y vulnerables que realmente nosotros estamos reclamando como curul de paz, pues tenemos y le damos ya un voto positivo a este proyecto, para que sea una realidad de ley de la República.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra la Representante Irma Luz Herrera hasta por 3 minutos, Representante.

Honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, un saludo especial, para el Representante Rueda, al ponente Dolcey agradecerle y felicitar, por este proyecto que es una iniciativa muy importante, para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad, felicitaciones Representantes del Partido Mira todo nuestro apoyo, generalmente cuando uno piensa en bilingüismo, pues piensa en lograr el dominio de inglés, francés, italiano, alemán que es muy importante, pero es una oportunidad la que tenemos hoy de pensar en un país que domine un país bilingüe que domine la lengua de señas, que permita una educación inclusiva y que, además también, garantice la inclusión a más de 439.000 personas sordas, Representantes Dolcey que según la encuesta de calidad de vida del año 2022 existen en Colombia, agradecer también la inclusión de las dos proposiciones una que va en el sentido de promover unos programas de formación profesional, como intérpretes en lengua de señas colombiana español en todo el territorio nacional, vinculando a las universidades privadas y la segunda que tiene que ver con la promoción de la enseñanza de la lengua de señas en las instituciones de educación superior, por supuesto, en el marco de esa autonomía, universitaria pero sobre todo en aquellas que ofrecen programas de licenciatura que nos parece muy importante que también esta área del conocimiento pueda involucrarse. Muchísimas gracias y, pues todo nuestro apoyo a este proyecto.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, bueno, sigue abierta, tiene el uso de la palabra el Representante Ochoa, hasta por 3 minutos, Representantes.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas, en la Mesa Directiva a los compañeros y compañeras, no simplemente saludándolos antes que nada gracias a Dios por todo y, bueno, felicitar al autor del proyecto, al compañero Rueda por la iniciativa y a los demás compañeros, pero además también el ponente hoy el doctor Dolcey que lo hace muy bien como de coequipero, pero además en esta bella iniciativa liberal agradezco mucho a ambos por la iniciativa, pero, además eso como decía el doctor Salamanca, es un proyecto mucho más argumentado, mucho más incorporado al proceso, así que valoro mucho porque tiene elementos fundamentales; uno, lo que tiene que ver con el tema de la educación; dos, el tema de la comunicación por supuesto que es fundamental, es la sensibilidad social que sin lugar a dudas toca al ser humano y que en este momento es trascendental, así que, de antemano, pues, voto positivo para el proyecto, e invitar a los compañeros a que sin lugar a dudas todos leemos el voto positivo a este bello proyecto, un abrazo Dios los bendiga. Muchas gracias.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, listo, entonces señor Secretario, en consideración la proposición con que determina el informe de ponencia ¿aprueba la Comisión, la proposición leída? Secretario, solicita la Representante Susana que sea nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, buenos días para todos los honorables Representantes nuevamente, vamos a votar honorables, la proposición con la que concluye el informe de ponencia, votando sí se aprueba dicha proposición, votando no se niega la misma, Torres Romero Dolcey, cómo vota el señor Ponente y si invita a la Comisión a votar.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada. Presidente, han votado 14 honorables Representantes de manera positiva, ninguno lo ha hecho de manera negativa, de conformidad con la Ley 5ª del 92, ha sido aprobada por tener quórum decisorio la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, el articulado o el proyecto sírvase indicar de cuántos artículos consta, cuáles tienen proposición y cuáles no, entiendo que hay dos colegas con proposiciones avaladas, por ende, la invitación es a que leamos los artículos con proposiciones avaladas y que votemos en bloque el articulado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 17 artículos como usted bien lo indica, el artículo 7º y 8º ha sido presentada una proposición por la honorable Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Mira la doctora Irma Luz Herrera Rodríguez, con su aquiescencia. Presidente me permito dar lectura a las mismas.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7º del Proyecto de Ley número 368 de 2024C, por medio del cual se establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará, así:

Artículo 7º: El Ministerio de Educación Nacional en acompañamiento de las entidades territoriales, el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana, el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) y las diferentes universidades públicas y privadas del país en el marco de su autonomía universitaria, promoverán programas de formación profesional como intérpretes en Lengua de Señas Colombiana – español, en todo el territorio nacional”.

**Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.**

Ahora bien, en relación al Artículo 8º.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8º del Proyecto de Ley 368 de 2024C, por medio del cual se establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones., el cual quedará, así:

Artículo 8º. el Ministerio de Educación Nacional y las entidades certificadas, en articulación con los Comités territoriales de formación docente, crearán e implementarán programas de formación, capacitación y actualización pedagógica continua que incluyan la Lengua de Señas Colombiana (LSC) para docentes en ejercicio, de cualquier nivel educativo, con el fin de garantizar una comunicación efectiva con los estudiantes sordos

y lograr resultados satisfactorios en los procesos educativos que se desarrollen en el marco de la Modalidad Bilingüe Bicultural.

Parágrafo nuevo. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la Enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) entre paréntesis LSC en las instituciones de educación superior, de manera permanente, en el marco de su autonomía universitaria; especialmente en aquellas que ofrecen programas de licenciatura en las diferentes áreas del conocimiento”.

**Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.**

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones que han sido avaladas, en ese orden de ideas, Presidente, procederíamos con la votación de los 17 artículos, los artículos 7º y 8º con las proposiciones que han sido avaladas, señor Presidente, y han sido previamente leídas y puestas en conocimiento de la Comisión.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, colegas se abre la discusión del bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, así que procedamos a la votación de los 17 artículos 7º y 8º, con las proposiciones avaladas en bloque, señor Secretario de manera nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de conformidad con la solicitud de la Representante, vamos a realizar la votación de manera nominal, cómo vota el ponente Torres Romero Dolcey, votando sí se aprueba el articulado, votando no, se niega el mismo con las proposiciones que han sido leídas de los artículos 7º y 8º.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada, señor Presidente, 16 Honorables Representantes han votado de manera

positiva, aprobando el articulado, de conformidad con la Ley 5ª del 92, es el quórum decisorio de la Comisión, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, por favor dé lectura al título, si tiene el uso de la palabra la Representante, Susana hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Es solo, no sé cómo decirle, moción técnica algo así, no porque veo que hemos estado teniendo muchos problemas con el sonido, ustedes saben que yo soy cantante, y me he dedicado también toda la vida a la música, y a todo eso, si le pueden extender, también a sus compañeros en plenaria, lo ideal es que uno hable más o menos como a 15 cm del micrófono, lo pueden medir con su mano así abierta, pues porque ellos también tienen digamos como un rango en el que pueden aguantar como de decibeles de cercanía y todo eso. Y, pues, muchas veces como levantamos tanto la voz, y todo les aseguro que se va a escuchar mucho mejor, si nos alejamos y hablamos lejano, si no nos volteamos tanto, sino que hablamos directamente al micrófono, si no gritamos tanto, y si intentamos también tener una mejor técnica vocal, para eso lo podemos también compartir después técnicas, ya que aquí estamos hablando tanto, pero sí se los digo porque también esto nos permite un mejor funcionamiento y como un cuidado de todo este sistema, entonces, para que no tengamos de verdad todos esos problemas, esas son las recomendaciones que tengo, para hacerlo. Muchas gracias, Presidente y compañeros.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, Susana, señor Secretario, por favor lea el título del proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, *“Por medio de la cual se implementa la educación bilingüe bicultural para personas sordas se salvaguarda la lengua de señas colombiana en las instituciones educativas con presencia de población sorda y se dictan otras disposiciones”*, señor Presidente el mencionado título no cuenta con proposiciones y es necesario le pregunte a la Comisión, si es su deseo que el mencionado proyecto continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, en consideración, entonces el título leído, el Proyecto de Ley número 368 de 2024, y la pregunta de ¿sí es el querer de esta Comisión que continúe su trámite en la plenaria de la Cámara?, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión, el título leído? y la pregunta propuesta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de conformidad con la Ley Quinta del 92, la votación del título se hace de manera nominal.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, anuncio que se va a cerrar, la votación queda cerrada, Presidente, 16 honorables Representantes han votado de manera positiva de conformidad con la Ley 5ª del 92, tenemos quórum decisorio, ninguno lo ha hecho de manera negativa en consecuencia ha sido aprobado, el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de la Comisión que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite Presidente.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Siguiente proyecto de ley, por favor, señor Secretario.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Claro que sí, tiene el uso de la palabra, el doctor Álvaro Rueda, qué pena no lo había visto bienvenidísimo a su Comisión, doctor Álvaro felicitarlo y por el Bucaramanga, doctor Álvaro.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente, muchísimas gracias, a usted a todos los colegas de la Comisión Sexta, por supuesto que estaremos muy atentos para que juntos enriquezcamos este proyecto, para que de verdad reivindicemos a esta población que ha sido olvidada durante muchos años, y de verdad que las más de 500 mil personas con discapacidad auditiva, que cuenta el Estado colombiano les van a agradecer este paso tan importante, en serio que muchísimas gracias, por habernos acompañado de manera unánime, a todos ustedes, mi gratitud, mi cariño y respeto, Representantes gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante, por favor señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, siguiente **Proyecto de Ley número 438 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se crea el servicio público de guardavidas y se crean otras disposiciones.**

Autor: **honorable Representante Dorina Hernández Palomino.**

Ponente: **honorable Representante Dorina Hernández Palomino.**

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 564 de 2024, PPD 784 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario, por favor démosle lectura, a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley No. 438 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se crea el servicio público de guardavidas y se crean otras disposiciones”.

*Dorina Hernández Palomino,
Representante a la Cámara.*

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye, el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene uso de la palabra, la doctora Dorina Hernández, para que nos explique y nos cuente este importante proyecto.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, con toda alegría, desde el lenguaje de la resistencia y de la libertad, como es la lengua Palenquera, un saludo a todos los colegas, como también a las UTL y todos los demás visitantes, en esta sesión, pues agradecerles, que podamos hoy, poder estar aquí en este primer debate, sobre este proyecto de ley, que es la creación del servicio público de las guardavidas, quiénes son los guardavidas, los guardavidas son por lo general, esos chicos que están en las orillas de los ríos, o sobre todo de las playas, salvando vidas, pero curiosamente, no está arreglado en el país este servicio de manera casi que espontánea en los vecinos o los chicos que hacen

parte de alguna de las comunidades donde hay playa, de manera casi que espontánea y natural, han prestado esos servicios en nuestro país, tratando de salvar vidas, como ya ustedes saben, hay lugares de las playas que no son para bañistas, no siempre están señaladas, o hay descuido en las épocas en los fines de semana o en vacaciones y se presentan muchos accidentes.

Entonces, estos jóvenes que normalmente han hecho esto sin que esto tenga ningún tipo de irregularidad o que sea realmente un empleo, un servicio, en mi condición de caribeña de estar, pues, también muy cerca de las playas de la ciudad de Cartagena, hemos vivido esos fenómenos de muchas tragedias, porque no hay realmente una debida atención con todos los requerimientos, con las señalizaciones, con las condiciones, para salvar vidas, al punto que los jóvenes que por lo general son los que hacen esto, no están ni siquiera ubicados en ninguna de las estructuras de las instituciones del Estado.

Entonces, esta iniciativa busca poder realmente regular este servicio generando, pues las condiciones para estos recursos humanos, pero también, con todas las logísticas y técnicas que se requieren, hay en el caso, por ejemplo, de Cartagena que sabemos, pues una de las ciudades turísticas por excelencia, al igual que San Andrés, Santa Marta con sus playas en el país, Tolú, etc., el alcalde anterior de Cartagena, tuvo un incidente con una visita, que estaban ahogándose, y unos de estos jóvenes lo lograron salvar, a partir de allí fue que en el caso de la alcaldía de Cartagena, le hicieron una vinculación contractual, para que ellos pudieran tener un reconocimiento económico, solo hasta la administración anterior, entonces, digamos, esto es un servicio que está acéfalo al aire en el país y que con este proyecto de ley queremos regularlo, precisamente para salvar vidas, para atener las condiciones de este personal.

Entonces el objetivo de este proyecto, como lo estamos mirando es implementar unos códigos únicos de señales, es decir, que nuestras playas, nuestras orillas de los ríos, de las lagunas, de los arroyos puedan tener unos códigos de señal, la creación del servicio público de guardavidas como ya le decíamos no hay creado en el país este servicio público, la promoción de medidas de prevención de respuesta rápida, porque sabemos que esto es de inmediato pues poder salvar unas vidas que tengan riesgo en la orilla de las playas, tenemos las propuestas de código, tenemos la propuesta de los códigos, para las playas que no existen, por ejemplo lo que es playa tendría el código 01, lo que es río 02, los lagos 03, las lagunas 04, balnearios, etc.

Es importante tener muy claro algunas de las definiciones, por ejemplo, guardavida, normalmente se le llama salvavidas, en el lenguaje popular, pero la idea es que pase a guardavida, y como también ya muchos de los que prestan este servicio lo han propuesto, es el primer respondiente capacitado para salvar vida, o sea, esto necesita también una capacitación, porque si uno no sabe salvar vida a

alguien que esté en un proceso de riesgo, terminan las dos personas también es ahogadas, en la inmersión, bañistas son las personas, pues, que usan esas áreas acuáticas recreativas y los elementos esenciales que se requiere, para poder salvar esas vidas. Bueno, como ya sabemos que son las camillas, de los pitos, radios de comunicación.

También se plantea una clasificación de las playas, playa de uso prohibido, no siempre ya algunas playas tienen esa señalización, pero no siempre la tienen, entonces esta ley buscaría que se identifiquen cuáles son esas partes de riesgo, de uso prohibido, playas peligrosas, que también puedan estar claramente identificadas y las playas pues habilitadas de uso para la vigilancia, y para la prevención.

Las medidas de seguridad con carteles visibles, que también se puedan identificar, todo lo que se necesita como sabemos que son las boyas, todas las banderas, identificadas con cada uno de los colores, para también salvar vidas. El proyecto de ley incluye, pues las responsabilidades del Gobierno nacional en materia de reglamentación y de recursos, porque la mayoría de las playas en este país no tienen esa reglamentación, cuya requiere todo un diseño, para poder reglamentarlo, sabemos que aquí en el país, por ejemplo, para las piscinas después de los incidentes que han pasado con algunos niños, hay una reglamentación, pero para las playas no. La responsabilidad de los municipios y los distritos en cuanto a la limpieza mantenimiento primero auxilio y también algunas responsabilidades, para el sector, pues, privado que presta los servicios.

Bueno, aquí tenemos un ejemplo, de esos procesos de guardavidas y de poder salvar vidas, aquí estamos planteando que los guardavidas hagan parte de la estructura institucional del cuerpo de bomberos oficiales, porque evidentemente como no está regulado, no tienen ninguna dependencia institucional al cual puedan pertenecer, entonces que el proyecto de ley contempla esa parte, digamos este proyecto de ley efectivamente al tratar de regular, requiere tiene unos impactos fiscales, por lo tanto, estamos planteando aquí una mesa técnica, para la asignación necesaria ya que aún todavía no tenemos la respuesta de los Ministerios respectivos.

Entonces, en síntesis este proyecto de ley, busca por un lado dignificar la labor de los guardavidas, que ya estamos diciendo que de manera espontánea lo vienen haciendo y garantiza la seguridad de los bañistas, en un país donde sabemos que son muchas las áreas que se presta este servicio, es una respuesta a los compromisos nacionales y también algunos compromisos internacionales en materia de protección de la vida. Por lo tanto, entonces, estamos solicitándole a esta Comisión Sexta que pueda respaldar, apoyar y aportar a este proyecto de ley tan necesario para el país y, además, que también contribuye a ese potencial turístico a esa industria que es el turismo en nuestro país, con todas las potencialidades que tenemos, para poder dignificar y poder vivir bien, entonces, pues, le agradecemos a todos estos colegas que nos permitan poder seguir

avanzando apoyando esta iniciativa de proyecto de ley, dando su voto positivo. Muchas gracias.

Presidente – Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Dorina, por la exposición tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos el Representante Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchísimas gracias, señor Presidente, de verdad que felicito a nuestra Honorable Representante Dorina Hernández, por este proyecto es un proyecto que, el país lo necesita teniendo en cuenta, que Colombia se ha convertido en un interés turístico, para el mundo entero y donde las diferentes playas y ríos que tenemos en el país, hoy están siendo visitadas, por turistas extranjeros, ya Cartagena es un ejemplo que tenemos donde llegan los barcos llenos de turistas a visitar el país, Buenaventura ya tuvo ese ejemplo, ya tuvimos nosotros estos grandes barcos con los turistas visitando nuestras playas y nuestros ríos, y es importante destacar la importancia de este proyecto, para que estas personas que llegan a nuestras playas, que visitan nuestros ríos, puedan realmente tener una seguridad de regresar a su lugar de origen, tener los guardavidas, o las personas que salvan las vidas, personas preparadas para esta tarea, como lo decía la Honorable Representante no cualquiera puede salvar la vida de una persona que se esté ahogando, porque si no sabe las técnicas, si no las tiene presente puede terminar también ahogándose juntamente con la persona que está sufriendo en ese momento la dificultad, por esa razón es importante tener personas preparadas en las diferentes playas y ríos que hoy tenemos nosotros aquí en el país y decirles que además de la preparación personas que tengan que sepan primeros auxilios, por qué porque en esos momentos tan difíciles donde de pronto la persona ha tomado demasiada agua, toca también aplicar los primeros auxilios, para poder salvar la vida de esas personas, los ríos que tenemos las playas, que tenemos son apetecidas por grandes turistas, por personas que vienen a diario, a visitar nuestro país, porque personas que quieren disfrutar de la naturaleza, que tenemos la biodiversidad, que hoy tenemos nosotros, pero es también la importancia o la responsabilidad del país; también, poderle brindar a esta persona unas personas capacitadas, para que puedan salvar su vida en momentos de dificultades y en momentos en que estén pasando dificultades de su vida, así que yo voto positivo este proyecto de ley, y seguiremos trabajando para que sigan llegando más turistas, pero que también que sigan regresando a su lugar de origen salvos y con sus vidas para seguir disfrutando de la naturaleza. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, querido Representante, seguimos en consideración y en discusión de la proposición con la que termine el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor Haiver Rincón y se prepara el doctor, Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Presidente, muchas gracias, qué pena, es para dejar una constancia, van a instalar Comisión de Ética, tengo unos temas hago parte de la Comisión, entonces quiero dejar acá en la Comisión que me retiro del recinto porque tengo que hacer parte ya de la instalación de la Comisión de ética, con un tema de unas recusaciones de compañeros y, pues, falta mi presencia ahí, para ayudar en el proceso.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Honorable Representante, así quedará en el acta consignado Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, tiene el uso de la palabra, el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

La Senadora, Aída Avella, de mi departamento a quien yo respeto profundamente y admiro por su historia de vida, hace poco en un evento que tuvimos decía, que este país estaba lleno de leyes y que el Congreso debería dedicarse a eliminar leyes y no a sacar leyes a diestra y siniestra, una teoría que en principio suena muy positiva, pero que en mi humilde saber y entender, por ejemplo, esta iniciativa legislativa que se discute en este momento en la Comisión, podría o en mi opinión dar argumentos a quienes creemos que hay ciertas leyes que se tienen que discutir y aprobar por su importancia. Esta ley como la ley anterior, la iniciativa del Partido Liberal anterior, son leyes muy buenas y tienen un efecto muy positivo, y uno esperaría que se convirtieran en Leyes de la República con el apoyo del Gobierno nacional, la Representante Dorina, pone el dedo en el punto que es frente a una problemática que es recurrente y que se vuelve en mi opinión prioritaria en un país, con tanta potencialidad en sus playas, en sus ríos, en todo lo que tiene que ver con sus ecosistemas naturales y aquí yo anuncio mi voto positivo y creo e invito al Gobierno nacional, para que el principal impedimento que tiene esta ley, y es que no tiene recursos y a este debate no cuenta con el aval fiscal, pues el Gobierno la acompañe, invito a que mis compañeros atiendan ese llamado para establecer ese servicio de guardavidas en los balnearios públicos, y que se garantice además con esta iniciativa que protejamos a nuestros ecosistemas estratégicos, generar esa clasificación del riesgo, no solamente protege vidas de los ciudadanos, sino que brinda herramientas, para dignificar la labor de los guardavidas, personas que se arriesgan a cambio de prácticamente nada, y sin el apoyo de la institucionalidad de este país.

Yo creo que esta es una ley muy buena, muy, muy positiva, que se requiere y que su, insisto, principal problema es la capacidad, para ser ejecutada será posible sí y solo si hay los recursos y el gobierno se compromete con esto, impulsar el turismo, impulsar a Colombia como el país de la belleza es muy bueno, pero eso debe ir acompañado de iniciativas

como esta Dorina, la verdad la acompaño ayudaré a defender esta ley en la Plenaria e invito a mis colegas a que votemos positivamente esta iniciativa legislativa.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Baracutao García.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, ahí con los buenos días para todas y para todos, para todos mis colegas, primero que todo pues celebrar la iniciativa por supuesto que la vamos a apoyar tenemos toda la disposición de apoyar a Dorina en esta iniciativa que es de vital importancia, para salvar vidas en todas las zonas turísticas, pero quiero proponerle a Dorina, a ver si de pronto para antes del segundo debate se pueda hacer una audiencia pública que cubra la región de Urabá y de pronto la parte de Acandí y Unguía que son zonas también muy turísticas y donde tendría muy buen efecto positivo esta ley, y en segunda medida, preguntarle ya una pregunta concreta, qué aval tiene por parte del Ministerio y qué impacto podría tener en la carga que se le puede incrementar a los municipios, si eso se ha valorado, se ha analizado, sería bueno conocer un poco frente a eso. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el doctor, Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Bueno, anunciar el apoyo, a este gran proyecto de Dorina, pero, pues una de mis inquietudes con conocimiento de causa, porque soy oriundo de una región costera, donde permanentemente se ahoga la gente y, entonces, pues, hemos tenido mucha interacción con este tema de los salvavidas, y esta persona, este oficio Dorina, necesita un proceso de formación, o sea, no es una persona solamente que sepa nadar, el hecho de generar ese conocimiento y esa actitud para salvar vidas, en el agua necesita un proceso de formación, que necesita, pues, también unos recursos, para que esas instituciones que se dedican a formar salvavidas, podamos contar con ese tema, así que, pues también, para segundo debate si eso no está contemplado en el proyecto, pues yo quiero apoyar, pues, con mucho entusiasmo este proyecto que me parece vital, para el turismo.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Dolcey, tiene entonces el uso de la palabra la doctora Dorina Hernández, pero, entonces, si quiere doctora Dorina, permítame le vamos a dar la palabra a la doctora Irma, para que usted concluya este espacio de debate y discusión.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias Presidente, doctora Dorina, felicitarla por el proyecto, creo que es muy importante si vamos a

tener en cuenta fortalecer el turismo, si el turista está seguro en todos los ámbitos, pues creo que vamos a tener mejores referencias también, más turistas en nuestras playas, solo de pronto proponerle que para, segundo debate pueda mirar también, pues ya contamos en Colombia con la Ley 1209 de 2008, que es la ley que establece normas en piscinas de seguridad, en piscinas y posteriormente a esta ley hubo un decreto que es el Decreto número 554 de 2015, este decreto indicó que el SENA, dentro de su oferta educativa o, pues, cualquier otra entidad pública o privada que pueda realizar la instrucción o capacitación integral tanto en el nivel técnico, como práctico, para estas personas, para que tengan también las competencias laborales que optimicen esa labor creo que sería importante que pudiera revisarlo porque ya hay un avance del tema en el área de salvavidas, y, pues, esto podría fortalecer, también, la capacitación de quienes van a estar a cargo. Gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Mil gracias, tiene, entonces el uso de la palabra la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, primero, pues, agradecerles a los colegas por el respaldo y por las aportaciones, bueno sí, decía que agradecerles a todos y a todas por respaldar esta iniciativa de ley, que es tan necesaria en la mayoría de las regiones de nuestro país, se presta este servicio y sobre todo por las aportaciones que se le han hecho, para mejorar y tener una ley que realmente responda con todas las dificultades que se requieren para el país frente a la inquietud del impacto fiscal. Hemos hecho la solicitud todavía no tenemos respuesta doctor Dolcey, seguimos en esa gestión por la necesidad que esto implica consideramos que es de interés para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de todas maneras es una respuesta que debe dar el Ministerio de Hacienda, pero, ahí también, nos estamos apoyando con el Viceministerio de Turismo y por lo que demás respecta en cuanto a las audiencias fabulosas es muy importante esta iniciativa la hemos hecho precisamente con muchos guardavidas que son los que conocen del oficio y saben los requerimientos que se quieren, entonces es muy útil poder llevarlo también a otras regiones para que también puedan hacer sus aportaciones del caso y, eso también, puede servir para la futura implementación de la misma el hecho de que se conozca al respecto y frente al tema de los municipios para los municipios, lo que estamos planteando en el proyecto de ley es que se encarguen de la limpieza, del mantenimiento y de los primeros auxilios, consideramos que no es una carga grande porque casi que de manera natural el municipio debiera estar preocupado por la limpieza y por el mantenimiento de sus fuentes hídricas, de sus playas, de su río, eso debiera ser parte de nuestra cultura porque si esos espacios nos brindan la posibilidad de recreación y también de poder obtener recursos económicos debe ser una

responsabilidad del municipio poder atender eso en particular, es algo que debiera ser que ni siquiera la ley debiera contemplarlo.

Entonces, esa es como la carga que tiene a nivel municipal, entonces, pues, compañeros muchísimas gracias nuevamente, porque en la Comisión Sexta como por lo general estamos de cara a las necesidades al compromiso como país gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctora Dorina, anuncio que la discusión se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la comisión, el informe de ponencia?, por favor vamos a votar de manera nominal de acuerdo con la solicitud de la doctora Susana.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, vamos a proceder a realizar la votación de la proposición con la cual concluye el informe de ponencia.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada. Presidente 14 honorables Representantes, han votado de manera positiva, la proposición con la que concluye el informe de ponencia ninguno lo ha hecho de manera negativa. En consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª del 92 tenemos quórum decisorio, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario, por favor indíquenos el proyecto cuántos artículos tiene.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el mencionado proyecto de ley costa de 20 artículos, y tiene una proposición al título Presidente, que en este momento está siendo estudiada por la coordinadora ponente me anuncian acá en la secretaría que la van a dejar

como constancia, Presidente, en consecuencia, el mencionado proyecto de ley consta de 20.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración los 20 artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿A prueba la comisión, los 20 artículos? Por favor, abra el registro señor Secretario, para votar nominal los 20 artículos tal cual viene en la ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Presidente, anuncio que se va a cerrar, la votación queda cerrada, Presidente 14 honorables Representantes han votado de manera positiva el articulado que ha sido propuesto los 20 artículos del mencionado Proyecto de Ley número 438 de 2024 de conformidad con la Ley 5ª del 92, tenemos quórum decisorio en consecuencia, Presidente, ninguno ha votado de manera negativa, ha sido aprobado el articulado de la mencionada iniciativa presidencial tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, título y pregunta, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, en relación al título y como quiera que se dejó como constancia la proposición el mencionado título es el, *por medio de la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se crea el servicio público de guardavidas y se crean otras disposiciones*, Presidente ha sido leído el título y es necesario le pregunte a la comisión si es su deseo que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta, expresada por el Secretario, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor, Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Presidente, sí voy a dejar como constancia, a la proposición el artículo 1º, pero también quiero aclarar que esa constancia, para que se tenga en cuenta en el próximo debate teniendo en cuenta que el artículo 1º se refiere a playas, sí, y nosotros tenemos en el país, tenemos no solamente playas, sino ríos lagos, piscinas, de todo tenemos donde podemos hacer aprovechamiento del turismo, entonces con ese compromiso de que se pueda tener en cuenta para el próximo debate la dejamos como constancia, ya conversamos con la Representante y ya conversamos con su equipo y, entonces vamos a darla como constancia. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, continuamos con la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario abra el registro de manera nominal, para la votación del título y la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada. Presidente 14 honorables Representantes, han votado de manera positiva en relación al título y a la pregunta, ninguno lo ha hecho de manera negativa, en consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª del 92, tenemos quórum decisorio que aprueba el título y es el querer de la comisión que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Secretario por favor siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, **Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional de la tambora del**

municipio de san Martín de loba - bolívar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Hernando González.* Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gloria Inés Flórez Schneider, Didier Lobo Chinchilla.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: Gaceta del Congreso PL 667 de 2024, PPD 784 de 2024.

Anunciado: 11 de junio de 2024.

Ha sido leído, Presidente el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia de este proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 439 2024 Cámara, “Por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones”.

*Dorina Hernández Palomino,
Representante a la Cámara.*

Ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, entonces vamos a darle, el uso de la palabra a la doctora Dorina Hernández, para que nos explique el proyecto.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Les decía, pues que me veo obligada a iniciar nuevamente en lengua, porque esto es parte también de nuestras identidades, este proyecto de ley, que busca darle ese reconocimiento cultural inmaterial de la nación, al Festival de la Tambora del municipio de San Martín de Loba, San Martín de Loba está ubicado en la Depresión Momposina del departamento de Bolívar, en la zona de Totó la Momposina, muy allá hacia el Sur del departamento de Bolívar y, digamos, es un municipio que está ahí frente al Banco Magdalena, y allí en ese municipio San Martín de Loba, se hace, se celebra este festival de la tambora, lo importante de esta actividad y manifestación cultural, es que, no es solamente como de pronto uno logra interpretar una ley de honores, sino lo que significan para los pueblos.

Yo creo, que aquí lo que hacemos en esta Comisión Sexta y en el Congreso de la República es darle un espaldarazo a ese ser, a esa identidad de los pueblos que para nuestras comunidades es sumamente importante, este festival de la tambora se realiza durante los días 10, 11 y 12 de noviembre, ¿por qué es importante esta fecha?, porque esa fecha como ustedes se dan cuenta, coincide, con la fecha de independencia de la ciudad de Cartagena, y eso a dónde nos remonta, eso nos remonta en la historia a lo que se ha llamado los cabildos, los cabildos en este país no solamente llevan esa carga cultural de la manifestación de la cultura, sino que los cabildos en nuestra historia eran los escenarios, para que los pueblos pudieran ser, pero también para deliberar sus asuntos políticos, por eso recuerden que cuando hablamos de cabildo abierto, es el espacio que tienen o tenían los pueblos para poder ser cultural, pero también políticamente, hablando en términos de sus realidades y sus necesidades en esos procesos de esclavización que, pues yo no me canso de decir que son de los hechos más atroces de la humanidad, en donde nuestras abuelas y abuelos y no son los abuelos de Dorina, ni de Chadorina, ni de Cristóbal, ni de Pete, ni de nada, son los abuelos de todos nosotros porque todos nosotros somos de la trietnicidad de este país, todos nosotros estamos reflejados en esos hechos atroces de la humanidad, seguramente no son los abuelos de los criollos, ya, pero no creo que los que estemos aquí seamos sangre azul, sino que somos realmente de ese pueblo y ahí estamos todos nosotros, reflejados.

Entonces, durante esas fechas era que se reunían esos abuelos y abuelas nuestras, para poder ser, para ponerse de acuerdo, para diseñar estrategias de ruta de escape, para poder ser libre, para poder ser digno en los cabildos en esa fecha, entonces hoy, se hace un festival y de pronto miramos el festival, pero lo que encarna, esa identidad y ese deseo de ese pueblo, es una historia que le trae de atrás de su libertad de poder ser, por eso la danza del son de negro, que es cuando la persona se pinta, los bailarines de negro, todos hacen las muecas que hacen en las caras, cuando están bailando, se están burlando de sus amos, ya como es el momento de poder expresarse, y en ese escenario es donde comienzan a poder manifestarse, y los amos no sabían que tenían esa libertad, entonces los cabildos son esencialmente espacio de poder ser, de ser libre, de ponerse de acuerdo de deliberar, es que nosotros aquí no debiéramos tener audiencias públicas, sino cabildos, cabildos públicos porque nos liga realmente a lo que somos, y a lo que buscamos en esos escenarios de debate de discusión, entonces aquí aparentemente hablamos de un festival, pero lo que encarna esos festivales es esa posibilidad.

Entonces, eso es lo que hoy el pueblo de San Martín de Loba con su tambora, como lo vamos a ver la tambora, es otro elemento del tambor o sea la tambora no es hueca en los dos lados, todos los dos lados, lo tiene cubierto con el cuero, entonces, eso es lo que la gente de San Martín de Loba hoy está

planteando, allá tenemos a Martina que es una de las artistas, hoy también muy reconocida, Martina Camargo que para muchos también es conocida hoy, es de esta población, esa zona, además, es la zona de Orlando Farborda, la zona donde Orlando Farborda, nos enseñó a ser sentipensante y donde nos enseñó precisamente a esa participación activa, que también nos la da la tambora, además de decirle que estas expresiones culturales también lo que nos hacen es poder meternos en nuestra espiritualidad, es contrario a lo que la historia nos ha enseñado de lo que practicaban, esta cultura eran herejes y tenían que ir a la inquisición, eso es también nuestra espiritualidad, porque es el gozo de poder sentirnos y poder ser. Estos festivales, son también unos templos sin paredes, porque la persona permite poder ser, recrearse, estar en gozo y cuando usted está en gozo, usted va para adelante, usted no está triste, usted tiene empuje, tiene la fuerza que le da estas tamboras.

Entonces, fíjense todo lo que encarna, pero como nuestra cultura ha sido, marginada, además, con el sello que le dio la inquisición, muchas veces no profundizamos en la misma, sino que nos quedamos en los sonidos y en el goce y la invitación es que estos reconocimientos también nos permitan ir más allá y poder tener esa identidad nacional, esas nuevas narrativas de lo que realmente nos constituye como país y que la llevamos todos, porque ahí tenemos también, hemos dicho todas nuestras abuelas y abuelos.

Entonces, para no seguir yo aquí emocionada y sintiendo la tambora, entonces metámonos en los articulados que nos plantea este proyecto de ley, el cual lo que aquí estamos es dándole ese espaldarazo, además, a una gente que nosotros sabemos que lo hacen con las uñas, que nuestros abuelitos que se envejecen, que no tienen un reconocimiento, ni desde el punto de vista moral, ni económico, pero que dejar de tocar la tambora, dejar de hacer el festival, es dejar de existir en vida, entonces con estos proyectos de ley lo que buscamos es ponernos de cara de eso y prestarle atención a nuestra cultura como país, pero también con la institucionalidad de este país yo, no me canso de decir que nuestros artistas no pueden seguir en las plazas públicas de este país bailando y tocando y quitándose el sombrero, para que le echemos la moneda, eso es un tema de vergüenza que tenemos en el país, y que leyes como esta tienen que ir dando el paso, para que realmente se le dé su estatus y su nivel, porque eso es lo que vivimos a diario en nuestro país, una marginización total de nuestra cultura, entonces eso es lo que buscamos con este reconocimiento, es que este festival pueda también a partir de este espaldaraz, la gente de su comunidad que es quien lo lleva, como lo dice el carnaval de Barranquilla, quien lo vive, es quien lo siente, son los únicos dolientes que puedan sentir que nosotros como Congreso de la República, sí lo reconocemos, sí lo valoramos y que sí, a partir de aquí podemos generar ante el Ministerio de Cultura

una mirada de que allá existe esto y que tiene ese gran valor, para el pueblo, para la comunidad.

Entonces, lo que buscamos es que posterior a este reconocimiento también se le pueda reconocer entre las listas representativas del patrimonio de interés nacional en el Ministerio de Cultura que es lo que en sí va a también fortalecer y a lograr la sostenibilidad cultural y económica de estas iniciativas, pues se busca que en esta plaza donde se realiza este festival también, se le haga un reconocimiento y lo más importante es que como ya hemos dicho, la gente retorna a su municipio, a su territorio, y se siente en familia, se integra se reconstruye, ese tejido social y cultural y se generan ingresos económicos, para la población entonces también, un escenario una actividad que permite que se pueda reactivar la economía y en estos territorios y la economía con su cadena productiva porque, entonces son los restaurantes, son los productos que los que pescan, los que cultivan que ven una oportunidad de poder tener ese fortalecimiento, entonces colegas, digamos aquí nuevamente solicitándole el nombre del pueblo de San Martín, de la presión Momposina la posibilidad de que le demos este espaldarazo a este pueblo, a estos pueblos, que solamente de pronto cuando uno va uno entiende la dimensión que tienen a eso por este proyecto de ley, el alcalde de San Martín de Loba, se ha desplazado del sur de Bolívar a venir aquí a la Comisión Sexta, a defender un elemento tan importante como es la identidad y la cultura de esta población, entonces los invito una vez más, a que puedan respaldar este proyecto de ley y que en su momento declaremos una sesión informal, para que el señor alcalde de San Martín también, se pueda dirigir a ustedes como miembro nativo de esta población. Nuevamente, muchas gracias y los invito a respaldar positivamente a la cultura y a la identidad de San Martín de Loba y a toda la descendencia de nosotros con nuestros abuelos y abuelas. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctora Dorina, en consideración la proposición para que declaremos sesión informal, para escuchar al alcalde de San Martín de Loba Bolívar, el doctor Alberto Cortés Nieto, primero Secretario, vamos a escuchar al alcalde si, así lo decide la Comisión, la doctora Susana ha pedido nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorables Representantes, vamos a poner en consideración la proposición de declarar la sesión informal.

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduar Alexis

Sí, señor Presidente, 12 honorables Representantes han votado de manera positiva la proposición de declarar la sesión informal con la finalidad de la intervención del doctor Alberto Cotes Nieto, alcalde del Municipio de San Martín de Loba Bolívar del partido Conservador colombiano, señor alcalde tiene usted el uso de la palabra.

Alcalde del Municipio de San Martín de Loba Bolívar - Alberto Cotes Nieto:

Muy buenos días, para todos, buenos días para la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, a los doctores Presidente Julián López, Vicepresidente Alejandro García, Secretario Raúl Rodríguez, a nuestra Representante la doctora Dorina, al resto de honorables Representantes y público restante. Como alcalde de San Martín de Loba es un honor estar presente en el primer debate de Ley 439 del 2024, que convertiría a nuestro querido Festival Nacional de la Tambora en un patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Este certamen, no solo representa el alma y el corazón de nuestra comunidad, sino que también, es una celebración de nuestra rica herencia ancestral y cultural, en una tierra donde, desde narrando historias de alegría lucha y esperanza que han sido transmitidas de generación en generación, hoy nos une como hijos de esta subregión lobada la intención de exaltar esta tradición y reafirmar nuestro compromiso de preservarla y compartirla con el mundo, buscando su reconocimiento como patrimonio histórico de la nación, hay que reconocer que como evento folclórico que ayuda a preservar la música de tambora, berroche, chandé y guacherna, hemos trabajado con el Festival Nacional de la Tambora desde su creación de 1984, en 40 años preservando la tradición somos uno de los 23 festivales de este tipo que hemos venido luchando, para lograr esta finalidad.

El mensaje en el día de hoy, es que renovemos nuestro compromiso de seguir promoviendo y conservando nuestra herencia musical para las generaciones futuras, con su apoyo continuo, estamos más cerca de lograr que nuestro festival sea reconocido como patrimonio cultural y material de la nación, asegurando, que la tambora siga resonando con fuerza en los corazones de todos los colombianos, gracias a todos y que viva la tambora, quedan todos cordialmente invitados, para el mes de noviembre de este año, al Festival Nacional de la Tambora, bendiciones.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, alcalde querido le pregunto a la Comisión si desea regresar a la sesión formal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorables Representantes, se le pregunta a la Comisión si es su deseo de volver a la sesión formal.

Caicedo Angulo Cristóbal
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ríos Alejandro
 García Ospina Pedro Baracutao
 Gómez Castaño Susana
 González Hernando
 Hernández Palomino Dorina
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 López Tenorio Julián David
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, anuncio que se va a cerrar, la votación queda cerrada, Presidente, de conformidad con la Ley 5ª del 92, y como quiera que han votado 13 honorables Representantes de manera positiva se retorna a la sesión formal, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario, entonces, bueno, seguimos en la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Vamos, entonces, señor Secretario a los artículos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado Proyecto de Ley número 439 2024, consta de 9 artículos, los artículos 1º, 2º, 4º y 5º se ha presentado proposición que ha sido avalada, Presidente, también anuncio que se ha presentado una proposición al título que ha sido avalada, Presidente, si me permite darles lectura a las proposiciones le sugiero de manera respetuosa, realizar la votación en bloque, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, vamos a leer las proposiciones.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora

del Municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
(...) Artículo 1 La presente ley tiene como objeto, declarar como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba – Bolívar. (...)	(...) Artículo 1° Objetivo: La presente ley tiene como objetivo, declarar reconocer la importancia del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional de la nación et al festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba – Bolívar. (...)

Objetivo: La presente ley tiene como objetivo, reconocer la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba – Bolívar”.

Susana Gómez Cataño,

Representante a la cámara.

En relación, al artículo 2° Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
Artículo 2°. Facultase al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que incluya en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional el festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar.	Artículo 2°. Facúltase al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Municipio de San Martín de Loba, fomentarán las salvaguardias, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad del Festival Nacional de la Tambora. Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorarán a los municipios o entidades territoriales para postular a los portadores del Festival Nacional de la Tambora a para que incluya en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el decreto número 1080 del 2015 y el decreto número 2358 del 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas. El Festival Nacional de Tambora del Municipio de San Martín de Loba – Bolívar.

Artículo 2°. Facultase el Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Municipio de San Martín de Loba, fomentarán la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad del Festival Nacional de la Tambora. Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorarán a los municipios o entidades territoriales para postular a los portadores del Festival Nacional de la Tambora a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial (RCPI) del ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el decreto número 1080 de 2015 y el decreto número 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas”.

Susana Gómez Cataño,

Representante a la cámara.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
Artículo 4°. Autorízase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que se declare bien de interés Cultural de la Nación, Plaza del municipio, lugar donde se desarrolla el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar.	Artículo 4°. Autorízase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que se declare reconozca bien de interés Cultural de la Nación, Plaza de municipio, lugar donde se desarrolla el Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba - Bolívar.

Artículo 4°. Autorízase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, de las Artes y los Saberes, para que reconozca bien de Interés Cultural de la Nación, Plaza del municipio, lugar donde se desarrolla el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar”.

Susana Gómez Cataño,

Representante a la cámara.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones”.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
<p><i>Artículo 5°. Declárese a la Corporación Festival Nacional de la Tambora San Martín de Loba - Bolívar como la creadora, gestora y promotora del Festival Nacional de la Tambora de San Martín de Loba – Bolívar.</i></p>	<p><i>Artículo 5°. Declárese Reconózcase a La Corporación Festival de la Nacional de la Tambora San Martín de Loba - Bolívar como la creadora, gestora promotora del Festival Nacional de la Tambora de San Martín de Loba – Bolívar.</i></p>

Artículo 5°. Reconózcase a la Corporación Festival de la Nacional de la Tambora San Martín de Loba - Bolívar como la creadora, gestora promotora del Festival Nacional de la Tambora de San Martín de Loba – Bolívar.

**Susana Gómez Cataño,
Representante a la cámara.**

Presidente, han sido leídas las proposiciones en relación a los artículos, que han sido previamente mencionados 1°, 2°, 4° y 5° que han sido avaladas por la coordinadora ponente, la doctora Dorina Hernández Palomino.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, entonces en consideración los 9 artículos, los 4° artículos que tienen proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión? Tiene el uso de la palabra, por favor, la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente, no solamente para, pues, pasé las mismas proposiciones que estoy pasando, en todos los proyectos de ley que tienen que ver con declaratorias de patrimonio, también, para hacerles, digamos, una invitación a los compañeros que cuando tengamos estos proyectos de ley de declarar patrimonio, pues lo hagamos, digamos, como con la técnica legislativa y de acuerdo con la legislación ya existente, y a los decretos ya existentes, ya que digamos está dentro de la Ley 1185 / 2008 que modifica la ley general de cultura mediante digamos, como el procedimiento que se tiene que hacer para que se incluyan en estas listas, la Ley 1037 de 2006 decreto número 2941 de 2009, Decreto número 1080 de 2015, bueno, digamos que ya existe toda una reglamentación porque les repito si nosotros lo dejamos con que se declare patrimonio cultural material inmaterial, bueno que se declare algo patrimonio dentro de una ley que aprobemos acá, eso no significa que ya vaya a quedar reconocido con patrimonio ni que se le vaya, digamos, como a hacer todo este plan de salvaguardia de fomento, de que se le puedan asignar recursos, sino que quedarían simplemente como de manera simbólica en el papel, pero pues no representa nada a nivel, digamos, como práctico y real, entonces, está muy chévere como todas estas iniciativas que tengamos, pero porfa, para que siempre, digamos, seamos cuidadosos con reconocer la importancia de ámbito cultural a nivel nacional todo esto y que se incluya dentro, o proponer que se incluya dentro de estas listas representativas de patrimonio y que, digamos, como todo también dentro de la ley quede, digamos, el compromiso de

que sea el Gobierno nacional en articulación, con los entes departamentales y municipales, para que se pueda hacer, digamos, como todo este proceso, y que efectivamente se puedan reconocer como patrimonio y, bueno, y podamos ayudar a que todas estas prácticas y todas estas cosas hermosas que tenemos en nuestro país, no caigan en el olvido como ya ha pasado con mucha parte de nuestra cultura y, pues, por supuesto, ya que estamos hablando, digamos de este festival y la exposición tan chévere que nos hizo Dorina, pues seguir haciendo como la invitación a que no sea solamente que quede en la ley y que conozcamos de todas estas prácticas, por medio de aquí aprobando leyes, sino que de verdad las hagamos parte que podamos recuperarlas también, conociéndolas yendo, no sé cómo adoptándolas, para nosotros mismos aprendiendo, pues, porque ellas hacen parte también, de toda nuestra herencia, de toda nuestra tradición y de toda nuestra cultura y ya, solamente, para decir eso, gracias por lo del aval a las proposiciones.

Y hay una proposición que creo que fue error de tipo que quedó mal redactada una palabra, entonces si me permiten la voy a revisar para decirles cuál sería del artículo 2°, listo sí, eso es una letra, entonces si quieren la aprobamos así o en el informe de ponencia le quitamos esa letra ya, entonces, quedamos, así. Muchas, gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, seguimos en la discusión de la aprobación de los 9 artículos, con sus proposiciones, se va a cerrar el debate, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?, vamos a abrir el registro, señor Secretario, para la votación nominal de estos artículos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes vamos a votar los 9 artículos del Proyecto 439 2024, con las proposiciones que han sido avaladas en relación a los artículos 1°, 2°, 4° y 5° que han sido previamente leídas.

- Caicedo Angulo Cristóbal
- Carvalho Mejía Daniel
- García Ríos Alejandro
- García Ospina Pedro Baracutao
- Gómez Castaño Susana
- González Hernando
- Hernández Palomino Dorina
- López Tenorio Julián David
- Ochoa Tobón Luis Carlos
- Salamanca Torres Jaime Raúl
- Torres Romero Dolcey
- Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, 12 honorables Representantes, han manifestado su voto de manera positiva, ninguno lo ha hecho de manera negativa, con relación al articulado que ha sido propuesto de conformidad con la Ley 5ª del 92, y toda vez que hay quórum decisorio, Presidente, han sido aprobados los artículos con las proposiciones que han sido avaladas y previamente leídas por esta Secretaría Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario por favor título y pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, con relación al título ha sido propuesta una proposición modificativa, si me permite darle lectura.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN TITULO

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 439 2024 de cámara por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural y material de la nación el festival nacional de la tambora al municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
(...)	(...)
<i>Título</i>	<i>Título</i>
<i>Por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones.</i>	<i>Por medio de la cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional la nación el al Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones.</i>
(...)	(...)

Título:

Por medio de la cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones.

**Susana Gómez Cataño,
Representante a la cámara.**

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, bueno, muy bien abrimos, entonces la discusión para votar el título y la pregunta que hizo el Secretario, seguimos en la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, se cierra, y señor Secretario, por favor abra el registro para la votación nominal del título y la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada, Presidente, 11 honorables Representantes han votado de manera positiva, el título con la proposición modificativa que ha sido leída por esta Secretaría, ninguno lo ha hecho de manera negativa, Presidente, en consecuencia hay de conformidad con la Ley 5ª del 92, toda vez que existe quórum decisorio, Presidente, certifica esta Secretaría, que ha sido aprobado el título, del mencionado proyecto de ley, y es el querer de la Comisión que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario, tiene el uso de la palabra, entonces la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Sí! Pues nuevamente, agradecerle a la Comisión Sexta, por votar positivamente estos dos proyectos de ley, en el cual, pues soy autora y ponente también, agradecerle aquí al profesor González, por ser también autor de la última iniciativa y a todos los demás colegas Representantes, porque en esta mañana hayamos podido avanzar en estas dos iniciativas de ley, pues finalizando ya nuestro periodo legislativo, entonces muchísimas gracias, nuevamente por todo este respaldo.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, Secretario por favor siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara - 237 de 2022 Senado, por Medio del Cual Se Ordena La Creación de la Política Pública de Ampliación de la Oferta de Cupos de Educación Superior y Se Crea un Auxilio de Transporte y Alimentación para la Política de Matricula 0 y Se Dictan Otras Disposiciones”.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduar Alexis Triana Rincón, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponente: honorable Representante *Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL. 1406 de 2022, PPD SEN 533 de 2023, PSD SEN 1394 de 2023, TDAPS, PPD 696 de 2024. Anunciado: 11 de junio de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario, por favor me informan que hay una proposición de aplazamiento de ese proyecto, pero primero votemos el aplazamiento.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, se han radicado dos impedimentos de la iniciativa de conformidad con la Ley 5ª del 92, debemos darle trámite a los mismos previamente a que se vote, la proposición de aplazamiento.

“PROPOSICIÓN DE IMPEDIMENTO

Pongo a consideración de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para la votación a Proyecto de Ley número 440 Cámara, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula cero y se dictan otras disposiciones”.

Ya que al interior del articulado se otorgan cambios con posible efecto favorable o desfavorable a personas que integran instituciones de educación superior, o en su consejo superior universitario, o iguales que fueron financiadores de mi campaña política de forma directa o por intermedio de partido político al cual pertenecía estos financiadores, se encuentran relacionados en las cuentas reportadas ante la autoridad competente, el impedimento se radica atendiendo a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C301 de 2021, que determina la obligación de los congresistas de declarar el conflicto de interés cuando se discutan temas que puedan favorecer a financiadores de la campaña política.

***Daniel Carvalho Mejía,
Representante a la Cámara.***

Señor Presidente, esta Secretaría deja constancia que el doctor Daniel Carvalho Mejía, se ha retirado de este recinto, para que se proceda a votar su impedimento.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, por favor señor Secretario, vamos a votar esos impedimentos, abramos el registro para votar, votando sí se aprueba el impedimento votando no, pues se niega por supuesto señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de igual manera anuncio que el doctor Haiver Rincón, radicó un impedimento sobre el mismo proyecto de ley, pero deja constancia a la Secretaría y certifica que el doctor Haiver, no se encuentra en el recinto consideración a ello no se tramitará su impedimento, Presidente, honorables Representantes votando sí se aprueba el impedimento del doctor Daniel Carvalho, votando no se niega el mismo impedimento.

Voto por el “**SÍ**”:

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Voto por el “**NO**”

López Tenorio Julián David

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente, anuncio que se va a cerrar la votación, queda cerrada, Presidente, se anuncia el resultado, Presidente, 3 honorables Representantes han votado de manera positiva, el impedimento presentado por el doctor Carvalho, y de manera negativa lo han realizado 4 Honorables Representantes, Presidente, anuncia la Secretaría que de conformidad con la Ley 5ª del 92, y toda vez que 7 honorables Representantes han votado el impedimento del honorable Representante Daniel Carvalho, ello no constituye el quórum necesario, para aprobar o negar el mismo, toda vez que la Comisión está compuesta por 20 honorables Representantes, en consecuencia, Presidente, no hay Comisión y no existe quórum hoy en la Comisión.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, vamos, entonces a anunciar los proyectos, no, sin antes decir, mañana tenemos la última sesión de esta legislatura, vamos a votar un par de proyectos que se van a anunciar a continuación y vamos a tener un debate de control político que lidera, inclusive el doctor Ciro, con la Superintendencia de Servicios Públicos, entonces mañana nos vemos aquí 8 de la mañana, está contemplado en la agenda por favor, señor Secretario, anunciemos los proyectos.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí señor, Presidente.

• **Proyecto de Ley número 221 de 2023 Cámara, por la cual se reglamentan las bibliotecas escolares se garantiza su funcionamiento operación y sostenibilidad en todos los establecimientos educativos del país y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 126 de 2023 Cámara, por el cual se reglamenta la prestación de servicios de entretenimiento electrónico para adultos a través del sistema webcam y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, informo que se levanta la sesión, Presidente, toda vez que como lo había indicado no existe quórum y, por ello, no se debatirá el cuarto punto del orden del día, lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, se levanta la sesión siendo las 11:09 y se convoca, para mañana la hora por Secretaría, muchas gracias.

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria